



Municipalidad Provincial de Talara

2710

RESOLUCION DE ALCALDIA 66-01-2020-MPT

Talara, 29 de enero de 2020

VISTOS: El Proveído N° 344-01-2020-GM-MPT de fecha 28 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Proveído 344-01-2020-GM-MPT de fecha 28 de enero de 2020, la Gerencia Municipal anexa la Carta s/n emitida por el Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal Abg. Carlos Enrique Briceño Zapata, en la que informa que el 15 de enero fue su onomástico; y debido a la recargada labor de su despacho, hará uso el día 29 de enero de 2020 en compensación por el día antes mencionado. Ante ello, es necesario disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal al Cmdte. ® Carlos Segovia Chávez, en adición a sus funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 prescribe "El encargo temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, durante el día 29 de enero de 2020, al Cmdte. ® **CARLOS SEGOVIA CHÁVEZ**, las funciones de la **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL**, en adición a sus funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

- Copias:
- Interesados
- GM
- URH
- UTIC
- GSC/SGFPM
- Archivo
- JFLTC/JAVI/maritzaz.

